ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, POR LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 10:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, Luis María Aguilar Morales y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, integrantes de la referida Comisión, así como el Lic. Mario Alberto Torres López, Director General de Asuntos Jurídicos; el Lic. Jorge Camargo Zurita, Director General de Comunicación y Vinculación Social; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la primera sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día y el extraordinario planteado en sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

ASUNTOS ORDINARIOS

1. PRIMERO. Se designa a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros como la Secretaría de Acuerdos de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales, con las funciones establecidas en los artículos 124 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 9 y 10 del Acuerdo General del nueve de julio de dos mil ocho, relativo a los órganos y procedimientos para tutelar en el ámbito de este Tribunal los derechos de acceso a la información, a la privacidad y a la protección de datos personales garantizados en el artículo 6º constitucional.

SEGUNDO. En caso de ausencia del titular de la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros como Secretario de Acuerdos de esta Comisión, éste será suplido en sus funciones por el Director General de Asuntos Jurídicos.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros que elabore el calendario anual de sesiones de la Comisión, misma que sesionará el último martes de cada mes.

CUARTO. Se establece como lineamiento de esta Comisión, que las áreas administrativas y jurídicas de este Alto Tribunal que pretendan presentar puntos de acuerdo a consideración de la Comisión, sean remitidos a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros, a más tardar, con una anticipación de cuatro días hábiles para las sesiones ordinarias y con dos días hábiles para las sesiones extraordinarias, atendiendo al calendario de sesiones de la Comisión.

QUINTO. Se instruye a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social y a la Dirección General de Tecnologías de la Información, apoyar a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros para que las convocatorias de las sesiones de la Comisión, sean publicadas en el portal de Internet de este Alto Tribunal, el mismo día en que reciban el oficio de la Secretaría de Seguimiento, en el que se solicite dicha publicación.

A fin de que el Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros pueda integrar la lista con los nombres de las personas que pretendan asistir a las sesiones

de la Comisión, se acuerda publicar en el portal de Internet junto con la convocatoria respectiva, un mensaje en el que se informe a los interesados y público en general, el lugar, fecha y horario de la sesión de la Comisión a celebrarse, haciendo del conocimiento que serán públicas y que para su asistencia deberán presentarse a registrarse en las oficinas de dicha Secretaría de Seguimiento, en horarios y días hábiles a partir de la fecha de su publicación en Internet y a más tardar hasta las 15:00 horas del día hábil previó a la sesión, quienes deberán presentar identificación oficial para su debido registro. Lo anterior bajo el entendido de que el número de asistentes dependerá del espacio en el lugar donde se realice dicha sesión.

SEXTO. Se determina que el auditorio **José María Iglesias**, sea el recinto donde se lleven a cabo las sesiones de la Comisión, por lo que se instruye a la Oficialía Mayor brinde todo el apoyo necesario para la disposición de dichos espacios.

La Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros, deberá informar a la Oficialía Mayor con oportunidad, la fecha y hora de celebración de cada sesión.

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección General de Seguridad, proporcione el apoyo necesario para ofrecer seguridad a los integrantes de la Comisión, y para vigilar que el público asistente permanezca en silencio y se abstenga de usar medios tecnológicos que reproduzcan el desarrollo de las sesiones en el lugar donde se lleve a cabo la reunión correspondiente, para lo cual, la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros deberá informar oportunamente a la citada Dirección, el lugar, fecha y hora de celebración de cada sesión. (Punto 1 del Orden del Día)

- 2. Se acuerda que los recursos de revisión que se interpongan con motivo de las resoluciones emitidas por el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal, serán turnados a los señores Ministros integrantes de esta Comisión por orden alfabético de su primer apellido; asimismo se determina iniciar un nuevo orden de turno. (Punto 2 del Orden del Día)
- 3. Se aprueba la propuesta de integración del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, mismo que quedará conformado por los siguientes servidores públicos:
 - Director General de Asuntos Jurídicos, quien fungirá como Presidente.
 - Director General de Casas de la Cultura Jurídica.
- Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial. (Punto 3 del Orden del Día)
- 4. PRIMERO. Se autoriza la organización estructural del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de este Alto Tribunal como ha quedado señalada en el documento con el que se dio cuenta a la Comisión, sin que implique creación de plazas dado que será conformada con actuales recursos humanos pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO. Se designa a la Lic. Renata Denisse Buerón Valenzuela en el cargo de Secretario del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

TERCERO. Se designa al Lic. Aristófanes Benito Ávila Alarcón en el cargo de Dictaminador II, adscrito al Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales. (**Punto 4 del Orden del Día**)

5. PRIMERO. Por conducto de la Secretaría General de Acuerdos dése a conocer al Tribunal Pleno el informe anual 2010 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de transparencia.

SEGUNDO. Se instruye al Director de Comunicación y Vinculación Social de este Alto Tribunal, a dar la más amplia difusión al citado informe anual 2010, así como poner copia a disposición de los medios de información que lo soliciten. (**Punto 5 del Orden del Día**)

ASUNTO EXTRAORDINARIO

Extraordinario único. Se instruye al Director General de Tecnologías de la Información para que realice las gestiones pertinentes a fin de implementar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el sistema utilizado en el Consejo de la Judicatura Federal para la realización de las versiones públicas de las sentencias.

Asimismo, se instruye al citado Director General brindar cursos de capacitación a los usuarios de ese sistema, previo a su implementación en este Alto Tribunal.

A las 10:40 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.

MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES. MINISTRO PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN
GUILLERMO I. ORTIZ
MAYAGOITIA

MINISTRA
OLGA MARÍA DEL
CARMEN SÁMCHEZ
CORDERO DÁVILA DE
GARCÍA VILLEGAS

SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE MINISTROS ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.